

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC-1 DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°  
002-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA PU-110, TRAMO: ROSASPATA (KM 18+000) - ROSASPATA (KM18+091); ROSASPATA (KM 18+538) - ÑAPA PAMPA - POMAOCO - SULLCA (KM 35+750); SULLCA (KM 35+991) - HUAYRAPATA (KM 41+501); HUAYRAPATA (KM 43+740) - EMP. PU-148 (KM 50+000); DISTRITO HUAYRAPATA - ROSASPATA, PROVINCIA HUANCANE - MOHO, DEPARTAMENTO PUNO.**

En, Puno, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimientos de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones Puno, a las 13:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° 1389-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC-1 DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 002-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA PU-110, TRAMO: ROSASPATA (KM 18+000) - ROSASPATA (KM18+091); ROSASPATA (KM 18+538) - ÑAPA PAMPA - POMAOCO - SULLCA (KM 35+750); SULLCA (KM 35+991) - HUAYRAPATA (KM 41+501); HUAYRAPATA (KM 43+740) - EMP. PU-148 (KM 50+000); DISTRITO HUAYRAPATA - ROSASPATA, PROVINCIA HUANCANE - MOHO, DEPARTAMENTO PUNO; a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**1.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALEXANDER GORDILLO MENGUA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente		
Primer Miembro	EDWIN MAMANI ZAPANA	Titular	X	Dependencia: DIRECCION DE CAMINOS
		Suplente		
Segundo Miembro	YENIFHER YAKELI JARA CHAMBI	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
		Suplente		

**2.- DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO VIAL ROSAS (Conformado por ALTISUR S.A.C.S. y GRUPO LIDERCON S.A.C.).	S/. 1'221,066.40

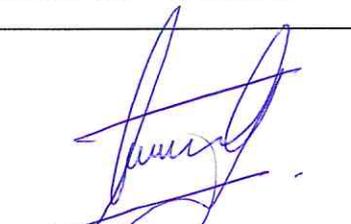
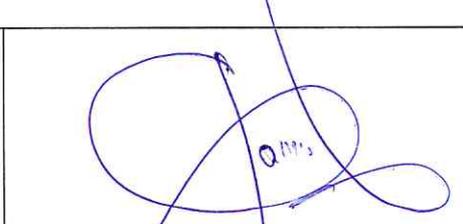
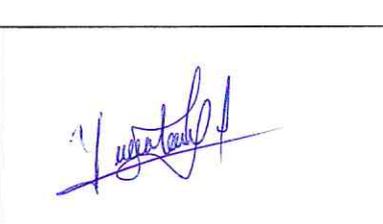
**3.- BASE LEGAL**

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

**4.- ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de selección, de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, anexo 02 suscrito por el postor donde éste último declara bajo juramento que: vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo; donde se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman (...).Por lo que, el Comité de selección, presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.

Los integrantes del Comité de selección, por unanimidad, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, así como los documentos para la admisión, evaluación y calificación de ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 2.

		
ALEXANDER GORDILLO MENGUA Presidente	EDWIN MAMANI ZAPANA Primer miembro	YENIFHER YAKELI JARA CHAMBI Segundo miembro